

# Jornada busca erradicar el trabajo infantil y explicar en qué pueden trabajar los adolescentes

27/06/2024



**JORNADA DE CAPACITACIÓN**

"PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE"

**IPLIDO DELEGACIÓN PERMANENTE MENDOZA**

Nos complace anunciar una jornada de capacitación dedicada a la "Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente". Este evento busca sensibilizar y capacitar a todos los interesados sobre las estrategias y medidas necesarias para combatir el trabajo infantil y proteger los derechos laborales de los adolescentes.



Escuela 4-004 Mercedes Alvarez de Segura  
(Ebyma) SAN RAFAEL

   

En un esfuerzo continuo por erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes en el ámbito laboral, COPRETI (Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del

Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente) ha organizado una serie de jornadas de capacitación en el sur de la provincia. Nilda Klein, coordinadora de esta región, destacó la importancia de estos eventos y compartió detalles clave sobre los objetivos y el contenido de las jornadas.

“Estas capacitaciones están diseñadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores”, explicó Klein a Diario San Rafael y FM Vos 94.5. “Cuando hablamos de trabajo adolescente, necesariamente tenemos que referirnos al trabajo infantil, pero en este caso haremos hincapié en la protección del trabajo adolescente”. Klein subrayó la necesidad de informar a los jóvenes sobre las edades en las que se les permite trabajar y los derechos que los protegen en estas circunstancias.

El conocimiento de los derechos laborales es fundamental, según Klein, para evitar injusticias y situaciones de explotación. “Es crucial que los trabajadores, incluidos los adolescentes, conozcan sus derechos. A menudo, las injusticias se cometen no solo por miedo, sino también por desconocimiento”, señaló. La capacitación se enfoca en asegurar que los adolescentes comprendan que, aunque pueden trabajar a partir de los 16 años, existen condiciones específicas que deben cumplirse para proteger su desarrollo físico y emocional.

Los adolescentes pueden trabajar a partir de los 16 años, pero este trabajo está protegido por una serie de restricciones. “Pueden trabajar a partir de los 16 y 17 años, siempre y cuando tengan la autorización de sus padres o tutores y estén estudiando”, afirmó Klein. Además, deben pasar un examen psicofísico para garantizar que están en condiciones de realizar el tipo de trabajo previsto. “No pueden realizar tareas insalubres, peligrosas o penosas, y tampoco trabajar en horario nocturno”, añadió.

Klein también explicó que la carga horaria está limitada para asegurar que los adolescentes no se vean sobrecargados y puedan continuar con su educación. “La prioridad es que el adolescente se desarrolle como persona y cumpla con su ciclo

educativo”, comentó. Esta protección incluye la prohibición de trabajar en horario nocturno y en trabajos que impliquen un riesgo significativo para su salud y seguridad.

En cuanto a los tipos de trabajo permitidos, Klein mencionó que los adolescentes pueden trabajar en actividades comerciales y de servicios, siempre que estas no impliquen riesgos. “Pueden trabajar en un comercio o en un taller mecánico, siempre y cuando las tareas no sean peligrosas”, explicó. También pueden participar en trabajos de temporada, una opción común en la región. Sin embargo, advirtió sobre las actividades que pueden poner en riesgo la salud física de los adolescentes, como el trabajo en la cosecha, donde se ha observado problemas de articulaciones debido a cargas pesadas. La jornada de capacitación del 1 de julio se llevará a cabo en el colegio Ebyma y está dirigida a los alumnos de la escuela. “Esta sesión está enfocada en los estudiantes y docentes del colegio”, dijo Klein. La segunda actividad, programada para el 5 de julio en el salón gastronómico de UTHGRA, es abierta al público y está destinada a jóvenes, adolescentes y cualquier persona interesada, incluidos miembros de diferentes sindicatos. “Queremos llegar no solo a los adolescentes, sino también a los adultos que puedan influir en la protección de sus derechos laborales”, señaló.

“El trabajo nocturno está prohibido para los adolescentes. Esto incluye actividades en el sector gastronómico, donde los jóvenes pueden trabajar como mozos, pero no después de las 20 horas”, enfatizó Klein. Esta restricción busca garantizar que los adolescentes puedan continuar con sus estudios al día siguiente y proteger su bienestar general.

Klein concluyó destacando la importancia de estas capacitaciones para preparar a los adolescentes para el futuro. “Queremos que los jóvenes entiendan sus derechos y se preparen adecuadamente para su vida adulta como trabajadores. Estas jornadas son una oportunidad para educarlos y protegerlos”, afirmó.